DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DEL CONTRATO

Curití, octubre del 2026.

Ingeniero,
NICOLAS PEINADO VANEGAS.
Secretario de Planeación e Infraestructura.
Municipio de Curití, Santander.

Por medio de la presente le comunico que ha sido designado como supervisor del contrato de Prestación de Servicio de apoyo a la gestión No. **CD-230-2026** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERARIO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV)",** suscrito entre el **MUNICIPIO DE CURITI, SANTANDER** CON NIT 800099489-5 y **ELIECER VARGAS GÓMEZ,** identificado con Cédula de ciudadanía Nº 1.044.423.832 expedida en Puerto Colombia, Atlántico**,** En ejercicio de tal designación de supervisor del mencionado CONTRATO, y de acuerdo al inciso dos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 4º de la ley 80 de 1993, consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal ya que no requiere de conocimientos especializados, tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras: **1.** Exigirá al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, constatando la calidad de los servicios ofrecidos. **2.** Adelantará las gestiones necesarias para la imposición, reconocimiento y cobros de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar. **3.** Solicitará la actualización o revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en contra de El Municipio el equilibrio financiero del contrato. **4.** Adelantará revisiones a los servicios prestados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidos por el Contratista, y promoverá las acciones de responsabilidad contra este cuando dichas condiciones no se cumplan. **5.** Exigirá que la calidad de los servicios ofrecidos se cumpla. **6.** Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra el Municipio en desarrollo o con ocasión del presente contrato. **7.** Certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas.**8.** Revisará y aprobará, con su firma, las diferentes actas que resulten de la ejecución del contrato. **9** Elaborará y presentará para ante el mandatario municipal el acta de liquidación del contrato. **10.** Informar al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual. **11.** Velar por que se mantenga vigente la garantía que ampare los riesgos exigidos en el contrato, cuando se requiriese. **12.** Informar al MUNICIPIO sobre los incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso. **13.** Avalará la suspensión del contrato, cuando a ello hubiere lugar, por causas justificadas y demostradas. **14.** y las demás contempladas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

Cordialmente,

CARLOS FERNANDO MARQUEZ RIBERO
Alcalde Municipal

NOTIFICACIÓN.

Se notifica personalmente la designación como supervisor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION NÚMERO CD-230-2026** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN ACTIVIDADES REFERENTES A LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR), DE LOS COMPONENTES O REDES EXISTENTES QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CURITI, SANTANDER, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV)",** el cual se suscribió con **ELIECER VARGAS GÓMEZ,** identificado con Cédula de ciudadanía Nº 1.044.423.832 expedida en Puerto Colombia, Atlántico, a **NICOLAS PEINADO VANEGAS**, funcionario adscrito a la Secretaría de Planeación e Infraestructura del municipio de Curití, Santander.

Fecha: octubre del 2026

NOTIFICADOR

CARLOS FERNANDO MARQUEZ RIBERO
Alcalde Municipal

NOTIFICADO

NICOLAS PEINADO VANEGAS
Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal.